



Asociación de Empresas
de Inserción del País Vasco
Gizarteratzeko eta laneratzeko
Euskadiko Enpresen Elkarte

EL RETORNO ECONÓMICO DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN

II JORNADA DE EMPRESAS DE INSERCIÓN
Bilbao, 14 de diciembre de 2009

Elaborado por Alfonso López con la colaboración de Carlos Askunze,
Junkal Arruti, FAEDEI, AMEI, AREI, FECLEI y ADEICAN

Presentación



El origen de este documento está en diferentes conversaciones mantenidas con las personas de FAEDEI y Gizatea. Considerábamos que podía resultar interesante analizar las ayudas que las Empresas de Inserción reciben en las diferentes Comunidades Autónomas y compararlo con el dinero que estas propias empresas “devuelven” a la administración pública.

Además, también nos parecía pertinente comparar el coste de una persona en una empresa de inserción y el coste de una persona en los programas de rentas mínimas o similares.

Como punto de partida, consideramos que la principal contribución, la aportación fundamental, que las Empresas de Inserción hacen a la comunidad es la inclusión sociolaboral de personas en situación de exclusión. Pero pensamos que no viene mal, tampoco, conocer la aportación en unos términos que muchas veces se considera: el económico.

Una vez analizados los diferentes datos aportamos una serie de conclusiones, humildes de momento, pero, seguro que con las reflexiones y los debates colectivos que vayamos haciendo se van enriqueciendo y nos van siendo útiles en nuestro trabajo cotidiano.

Cómo lo hemos hecho...

Se ha articulado la recopilación de datos desde Faedei, Federación de asociaciones empresariales de Empresas de Inserción (<http://www.faedei.org/>). Los datos han sido aportados por las siguientes asociaciones de empresas de inserción:

- ✓ AREI (Aragón).
- ✓ AMEI (Madrid).
- ✓ ADEICAN (Canarias).
- ✓ FECLEI (Castilla y León).
- ✓ Y, por supuesto, Gizatea, del País Vasco.

Los datos corresponden al ejercicio 2008. Y una primera lectura es la siguiente:

- ✓ 5 Comunidades Autónomas
- ✓ 75 empresas
- ✓ 1.039 empleos
- ✓ 587 plazas de inserción
- ✓ 24.640.882,76 euros de facturación

Por Comunidades Autónomas, los datos sobre los que hemos trabajado son los siguientes:

| COMUNIDAD AUTÓNOMA | CANARIAS | ARAGÓN | MADRID | CASTILLA Y LEÓN | PAÍS VASCO |
|----------------------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|---------------|
| Nº de empresas | 6,00 | 10,00 | 9,00 | 9,00 | 41,00 |
| Plazas de Inserción | 54,34 | 98,00 | 26,00 | 94,00 | 314,25 |
| Empleos | 119,50 | 156,00 | 63,00 | 175,00 | 525,62 |
| Facturación | 2.172.079,06 | 3.021.822,00 | 1.316.990,00 | 3.816.984,83 | 14.313.006,87 |

1. Subvención por plaza de Inserción

La ley estatal de regulación de las empresas de Inserción, (Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción), no articula ayudas a las empresas de inserción.

Solamente algunas Comunidades Autónomas tienen reguladas ayudas para las Empresas de Inserción. A fecha de elaboración de este documento son Aragón, Canarias, Castilla y León, Cataluña, Galicia, Madrid y País Vasco, pero hay que decir que son ayudas muy diversas y diferentes, tanto a nivel de conceptos subvencionables como de cuantías.

De las cinco Comunidades Autónomas que han aportado datos, las subvenciones son las siguientes:

| CANARIAS | |
|--|------------------|
| Subvención al puesto de Inserción | 5.899,80 |
| Subvención al técnico/a de producción | 1.610,79 |
| Subvención al Acompañamiento | 2.323,54 |
| Subvención a la contratación del / de la gerente | 2.503,95 |
| Total | 12.338,08 |

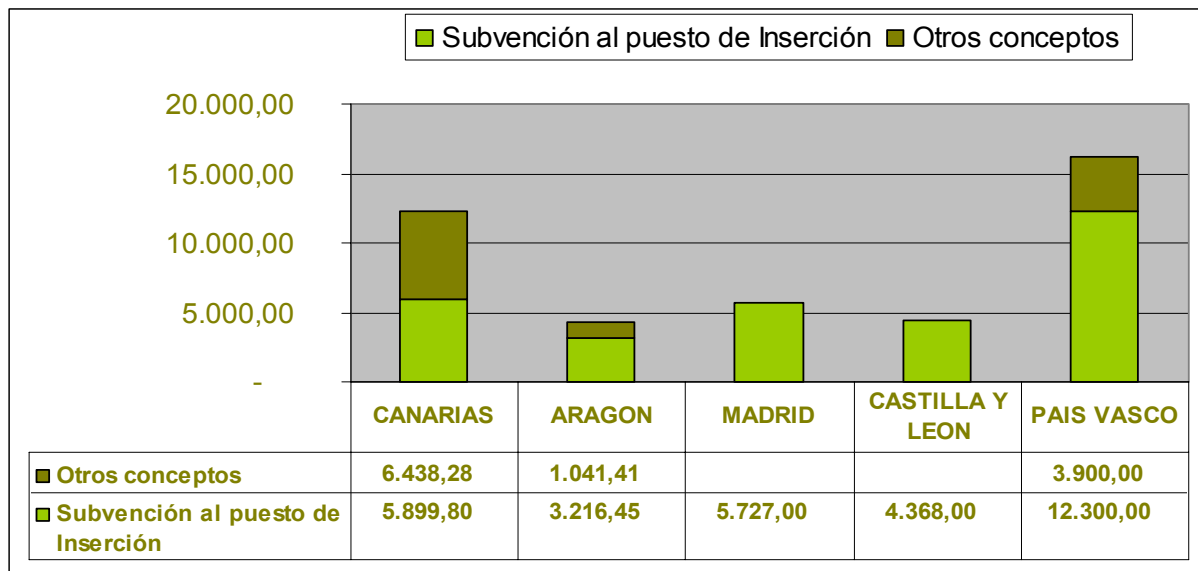
| ARAGÓN | |
|--|-----------------|
| Subvención al puesto de inserción | 3.216,45 |
| Subvención al acompañamiento | 438,78 |
| Subvención a la contratación del / de la gerente | 306,12 |
| Subvención por inserción mercado. ordinario | 76,53 |
| Subvención por inversiones | 129,89 |
| Subvención por auditoria | 90,09 |
| Total | 4.257,86 |

| MADRID | |
|-----------------------------------|-----------------|
| Subvención al puesto de inserción | 5.727,00 |
| Total | 5.727,00 |

| CASTILLA Y LEON | |
|-----------------------------------|-----------------|
| Subvención al puesto de inserción | 4.368,00 |
| Total | 4.368,00 |

| PAÍS VASCO | |
|--|------------------|
| Subvención al puesto de Inserción | 12.300,00 |
| Subvención al técnico/a de producción | 1.800,00 |
| Subvención al Acompañamiento | 1.100,00 |
| Otros conceptos (viabilidad, inversiones, ...) | 1.000,00 |
| Total | 16.200,00 |

Un **resumen** de las subvenciones, de las cinco comunidades autónomas, es el siguiente:

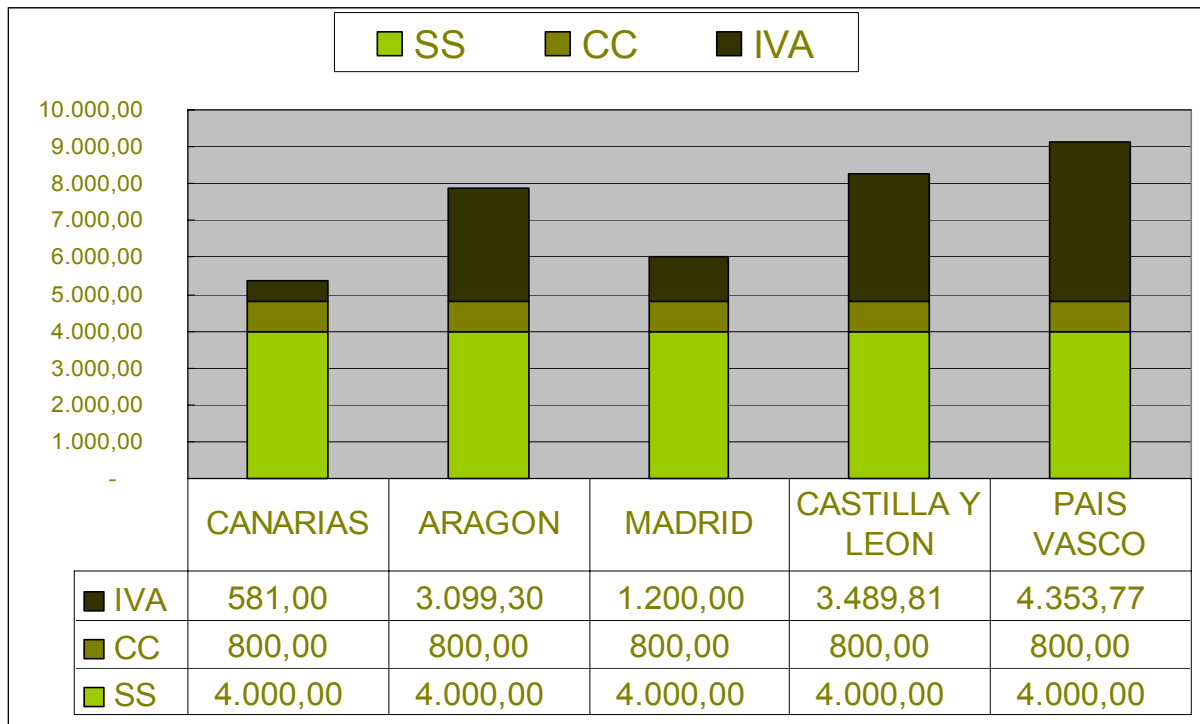


Como señalábamos anteriormente, se subvencionan conceptos diferentes en cada comunidad autónoma y también los importes tienen unas diferencias excesivamente grandes.

2. Retorno, de las Empresas de Inserción a la Administración Pública

Para calcular el retorno; el dinero que las empresas de inserción “devuelven” a la administración hemos considerado los siguientes conceptos:

- ✓ Hemos decidido hacer los cálculos en base a un **salario bruto anual de 12.500 euros**. Al intervenir las Empresas de Inserción en sectores tan diversos, desde la construcción, hasta la limpieza o el reciclaje, con niveles salariales muy diferentes; necesitábamos fijar unas medias que nos permitieran hacer las comparaciones. Sobre este importe – 12.500 euros anuales- hemos aplicado los conceptos que se señalan a continuación.
- ✓ Seguridad Social, hemos imputado un 32% del salario bruto anual.
- ✓ Contingencias comunes, desempleo, etc.. imputamos un 6,4%.
- ✓ IVA, (IGIC en Canarias): 16% imputado al volumen de facturación. En la facturación se ha considerado exclusivamente la facturación, no se han tenido en cuenta las subvenciones que, como es sabido, están exentas de IVA. (Ver datos de facturación en la página 3)



Por plaza de inserción, en cada Comunidad Autónoma hay un retorno de:

| | CANARIAS | ARAGÓN | MADRID | CASTILLA Y LEÓN | PAÍS VASCO |
|--------------------|----------|----------|----------|-----------------|------------|
| Retorno por puesto | 5.381,00 | 7.899,30 | 6.000,00 | 8.289,81 | 9.153,77 |

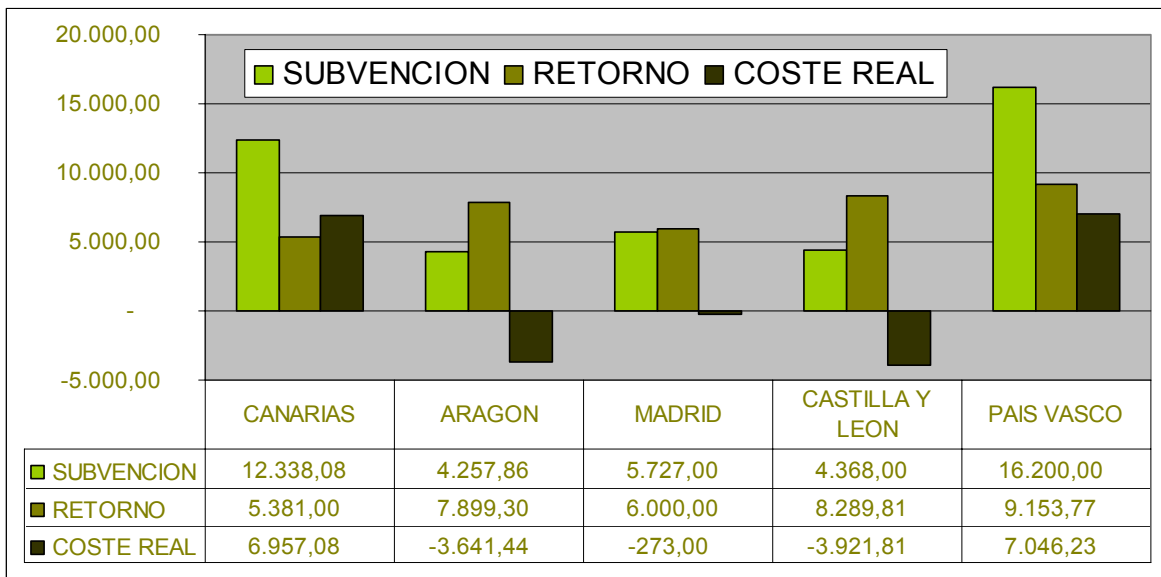
Al igual que en las ayudas aquí también hay unas diferencias importantes, desde los 5.381 euros de Canarias hasta los 9.153,7 del País Vasco.

A nivel global, el **importe total** del retorno, por Comunidad Autónoma, es el siguiente:

| | CANARIAS | ARAGÓN | MADRID | CASTILLA Y LEÓN | PAÍS VASCO |
|---------------------|------------|------------|------------|-----------------|--------------|
| Total retorno | 292.403,54 | 774.131,40 | 156.000,00 | 779.242,14 | 2.876.572,22 |
| Plazas de Inserción | 54,34 | 98,00 | 26,00 | 94,00 | 314,25 |
| Retorno por puesto | 5.381,00 | 7.899,30 | 6.000,00 | 8.289,81 | 9.153,77 |

3. Comparación ayudas - retornos. Coste real de la plaza de inserción

En el gráfico siguiente señalamos la diferencia entre las ayudas percibidas y los importes que as Empresas de Inserción ingresan a las Administraciones Públicas:



Analizándolo en **porcentajes**, obtenemos el siguiente gráfico:



Tanto Canarias (43,61%) como el País Vasco (56,50%) se sitúan en torno a un 50%, es decir devuelven a la administración aproximadamente la mitad de lo que perciben como ayudas.

Madrid (104,77%) se sitúa, mas o menos, en un empate a favor de las Empresas de Inserción, que aportan un 4,77% mas que lo que perciben de ayudas.

Pero lo más llamativo es el caso de Aragón ((182,52%), y Castilla - León (189,79%) que aportan mucho mas que lo que perciben de la administración.

Si comparamos, lo que a la Administración le cuesta en cada Comunidad Autónoma una plaza de inserción, con el importe que las empresas de inserción retornan a la administración, obtenemos que el coste real de una plaza de inserción es el siguiente:

| | CANARIAS | ARAGON | MADRID | CASTILLA Y LEON | PAIS VASCO |
|-------------------|-----------------|-------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| Coste Real | 6.957,08 | - 3.641,44 | - 273,00 | - 3.921,81 | 7.046,23 |

Como viene siendo lo habitual en los diferentes elementos que estamos comentando, también a este nivel las diferencias son muy considerables, yendo desde los menos 3.921,81 euros que le cuesta a la Comunidad Autónoma de castilla y León hasta los 7.046,23 que es el coste en el País Vasco.

4. Coste de una persona en renta mínima o similar y comparación con el coste en una empresa de inserción

Para hacer este cálculo hemos considerado dos cuestiones:

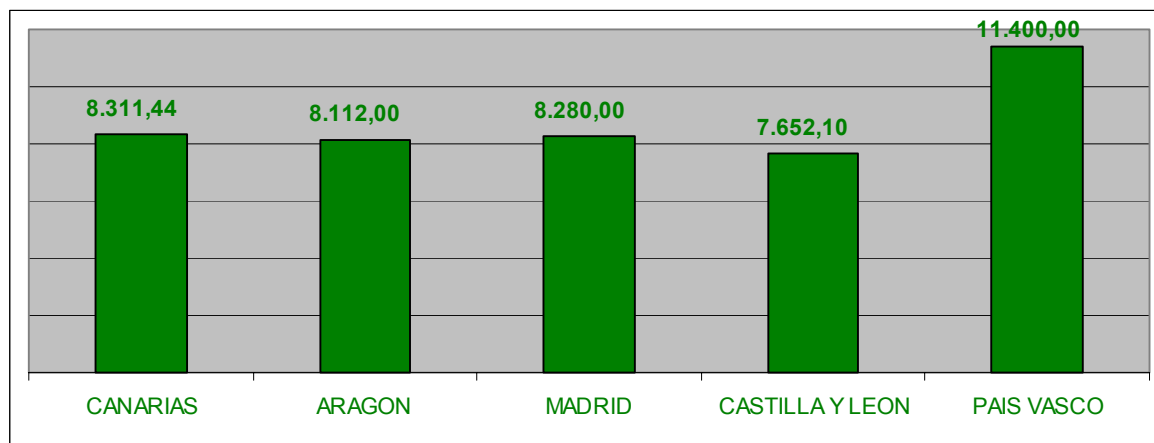
1. Lo que una persona percibe (una media) de renta mínima o similar (en cada Comunidad Autónoma se denomina de una manera).
2. Hemos calculado un importe de unos **3.000** euros por otros apoyos sociales que la persona recibe.

En el caso del coste de los apoyos sociales, hemos realizado una estimación (entendemos que puede ser discutible) teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

- ✓ Según el Sindicato de Greuges de Barcelona, en un estudio realizado en colaboración la Caixa y la Universidad Pompeu Fabra:
 - ✓ Presupuesto medio anual por persona atendida en la atención social individualizada = 243 euros
 - ✓ Atención psicológica = 854 euros
 - ✓ Acción socioeducativa = 287 euros
- ✓ Coste de una persona en un programa de Formación Ocupacional: 2.000 euros / año

Siguiendo esas premias, el coste de una persona que esté percibiendo la renta mínima o similar, por Comunidad autónoma, sería el siguiente:

| | CANARIAS | ARAGÓN | MADRID | CASTILLA Y LEÓN | PAÍS VASCO |
|------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|------------------|
| TOTAL | 8.311,44 | 8.112,00 | 8.280,00 | 7.652,10 | 11.400,00 |
| Renta Mínima o similar | 5.311,44 | 5.112,00 | 5.280,00 | 4.652,10 | 8.400,00 |
| Apoyos Sociales | 3.000,00 | 3.000,00 | 3.000,00 | 3.000,00 | 3.000,00 |

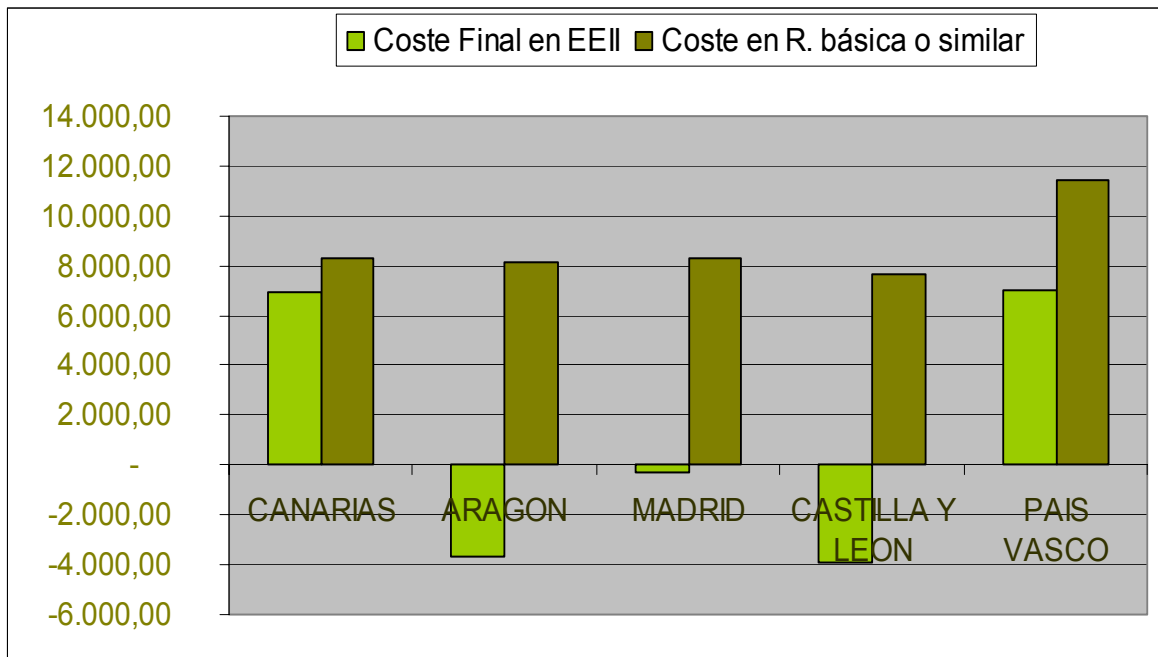


Con este dato, podemos hacer una comparación, entre lo que le cuesta a la administración realmente una persona en una empresa de inserción y en situación de estar cobrando la renta mínima. Los datos son los siguientes:

| | CANARIAS | ARAGÓN | MADRID | CASTILLA Y LEÓN | PAÍS VASCO |
|--------------------|----------|------------|----------|-----------------|------------|
| Coste en EEII | 6.957,08 | - 3.641,44 | - 273,00 | - 3.921,81 | 7.046,23 |
| Coste en R. mínima | 8.311,44 | 8.112,00 | 8.280,00 | 7.652,10 | 11.400,00 |
| Diferencia | 1.354,36 | 11.753,44 | 8.553,00 | 11.573,91 | 4.353,77 |

Como se puede ver en la tabla los datos son curiosos, y en algunos casos paradójicos:

- ✓ En Canarias una persona cobrando la renta mínima le sale 1.354,36 euros más cara a la administración que una persona en una empresa de inserción.
- ✓ En Aragón, Madrid y Castilla – León, los datos son paradójicos, como decíamos antes, ya que si al coste de la renta mínima, le añadimos lo que la administración deja de percibir por parte de la empresa, el coste se incrementa llegando a 11.753,44 euros en Aragón, 8.553 euros en Madrid y 11.573,91 euros en Castilla – León.
- ✓ En el caso del País Vasco el coste de una persona en Renta mínima es de 4.353,77 euros superior al de una plaza de inserción.



5. Conclusiones

- 1. Hay un retorno muy importante de las EEII a la Administración Pública. Retorno que va desde el 43,61% de Canarias, hasta el 189,79 % de Castilla y León.**

La hipótesis de partida que hacíamos se confirma: Hay un retorno importante.

Y, además, esta situación podría mejorar aún mas si añadiésemos un concepto que en esta ocasión no hemos manejado por falta de datos. El Impuesto de Sociedades. Al no tener los datos de todas las empresas hemos optado por no incluirlo en esta ocasión, pero sin llegar a ser el importe clave en la cuestión del retorno si tendría un valor, por pequeño que sea, que incrementaría los importes que retornan a la administración.

- 2. El coste real, para la Administración Pública de una plaza de inserción se sitúa entre 7.046,23 € (País Vasco) y - 3.921 € (Castilla y León)**

Contemplando el concepto de retorno que hemos comentado en este documento el coste real de una plaza de inserción se reduce considerablemente.

Expresado de otra manera, en el caso del País Vasco, del importe que la administración gasta en ayudas a empresas de inserción, algo mas de la mitad le devuelven las empresas de inserción a la propia administración. Y en el caso de Castilla y León le devuelve la ayuda casi duplicada. Nos parecen datos a tener muy en cuenta.

3. Es más económico para la Administración el coste de una persona en una Empresa de Inserción que en un programa de Renta Mínima o similar.

Se confirma, que la Activación de las personas en situación de exclusión, además del efecto positivo para el proceso de inclusión, es interesante desde el punto de vista de los costes.

Si ya había un consenso importante en considerar que las prestaciones que una persona recibe en una empresa de inserción son mucho mayores (y en esa medida, facilitarían mucho más su proceso de inclusión) debemos consensuar que también a nivel de costes es mucho más interesante, mas barato, una plaza de inserción en una empresa de inserción que una prestación económica sin más.

4. Son pocas aún las Comunidades Autónomas que tienen ayudas a las empresas de inserción.

Aún a pesar de que la ley estatal reguladora de las empresas de inserción tiene ya casi dos años, aun la mayoría de las Comunidades Autónomas no contemplan ayudas para las empresas de inserción.

La corrección de esta cuestión tiene que seguir siendo un objetivo fundamental de las empresas de inserción y las entidades promotoras.

5. Gran diferencia en los conceptos y en los importes de las ayudas de unas CCAA a otras, desde los 4.257,86 de Aragón a los 16.200 del País Vasco.

Consideramos que las diferencias se deben fundamentalmente a dos cuestiones: En primer lugar a que las competencias en políticas sociales tienen ámbito de Comunidad Autónoma, eso hace que cada comunidad autónoma legisle según sus propios criterios y no se adopten medidas de homogenización.

Pero también, entendemos, que las diferencias se deben a las sensibilidades políticas. Sensibilidades políticas respecto a la cuestión de la inclusión. En cada Comunidad Autónoma se ha organizado la protección social de una manera determinada, se han implementado una serie de dispositivos diferentes, etc...

Resulta curioso que a nivel de Unión Europea seamos capaces de homologar el casco que se debe utilizar en una obra pero no de los niveles de protección social y los dispositivos que se deben implementar.

6. Tenemos que sistematizar la recogida, el tratamiento y la difusión de los datos.

Es importante poder sistematizar y homogeneizar la recogida de datos, a este nivel y a otros niveles, para poder conocer la realidad en la que nos estamos desarrollando.

Tenemos que comparar los datos de las empresas de inserción con otras realidades. Una vez que obtenemos los datos puede resultar interesantes establecer comparaciones, al menos a dos niveles:

- ✓ Comparar los datos de las Empresas de Inserción con los de otros dispositivos de inclusión.
- ✓ Comparar los datos de las Empresas de Inserción con otras realidades empresariales.

Y también, tenemos que dar a conocer los datos de las empresas de inserción. Publicarlos de manera periódica. Ello nos daría a conocer, nos proyectaría socialmente.